



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 12 ABR 2016

Expediente N° SO-19.051/16.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Subcomisión de Carrera, fs 14 a 16, informa al respecto, indicando que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo de 2016, en los casos que se hicieron lugar, de acuerdo a la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, correspondería otorgar el cursado condicional a los alumnos José Matorra, Javier Guerrero, Federico Mora, Ramiro Arturo Vega, Belén Puertas y Nicolás López, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2016, a los alumnos que a continuación se detallan y en las asignaturas que en cada caso correspondan de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. Nº	Asignatura
1.-	José Manuel Matorra	16.909	Laboratorio I Electrónica Digital III
2.-	Oswaldo Javier Guerrero	17.606	Laboratorio I Electrónica Digital III
3.-	Federico Ariel Mora	17.665	Laboratorio I Electrónica Digital III Electrónica Industrial
4.-	Ramiro Arturo Vega Uriarte	17.626	Laboratorio I Electrónica Digital III
5.-	Belén del Valle Puertas	17.618	Electrónica Digital I
6.-	Nicolás Matías López	17.211	Laboratorio I Electrónica Digital III Electrónica Industrial

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Subcomisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

he

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA